
	<b>Sociedad Terminal de Transportes de Ibagué</b>				
	<b>POLÍTICA DE ALCOHOLISMO, DROGAS Y TABAQUISMO</b>				
	Versión:	0	Vigencia:		Hoja:

**ASEGURAR UN AMBIENTE DE TRABAJO EXENTO DEL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS, TABACO, QUE SE REFLEJE EN LA SALUD Y BIENESTAR DE LAS PERSONAS Y EN LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE LA COMPAÑÍA.**

Es política de la **SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A**, realizar sus actividades con el personal en óptimas condiciones de salud, fomentando y promoviendo la cultura del autocuidado y los estilos de vida saludable con el fin de lograr prácticas seguras de trabajo que permitan la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades Laborales.

Las directrices de **SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A** sobre el consumo de alcohol, tabaco y drogas son las siguientes:

- La **SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A** implementará un programa de prevención hacia el consumo del alcohol, las drogas y el tabaco, a partir del cual brindará a sus colaboradores toda la asesoría y orientación que requieran en relación a esta problemática.
- Se considera falta grave presentarse a trabajar a las instalaciones del Terminal de Transporte y/o de terceros en estado de embriaguez o bajo la influencia de sustancias psicoactivas, de igual manera se considera falta grave el consumo de alcohol, drogas o tabaco dentro de las instalaciones de la empresa y de terceros.
- Así mismo, queda prohibido desarrollar las funciones inherentes al cargo, estando bajo la influencia de alcohol o sustancias psicoactivas cuando el trabajador este en lugares diferentes al de su sitio de trabajo.
- Por lo anterior se prohíbe el uso, posesión y/o venta de alcohol y drogas en las instalaciones propias y/o de terceros; igualmente se prohíbe el consumo de tabaco en oficinas, áreas comunes, bodegas, recintos cerrados, vehículos y/o zonas de riesgo.
- Es responsabilidad de todos los colaboradores de La **SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A** velar por el cumplimiento de esta política y vigilar que las personas a su cargo cumplan con la misma ya que al no cumplir con ella puede poner en riesgo la vida propia y la de otras personas así como el normal desempeño de las funciones.

	<b>Sociedad Terminal de Transportes de Ibagué</b>				
	<b>POLÍTICA DE ALCOHOLISMO, DROGAS Y TABAQUISMO</b>				
	Versión:	0	Vigencia:		Hoja:

- Ningún colaborador podrá rehusar la aplicación de la política ya que el no acatarla constituye causal para sanciones disciplinarias, que pueden incluir la terminación del contrato de trabajo.

Para alcanzar el propósito de esta política, La **SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ S.A** contará con sistemas que permitan promover, divulgar y asegurar el cumplimiento de la política.

**HEBER ACOSTA BOCANEGRA**

Gerente General